



Real Federación Española de Patinaje

Julian Camarillo 10, Ofic.307
28037 MADRID
Tfn: 91 327 00 62

e-mail: mad@fep.es
www.fep.es

Casanova, 2 – 4º A
08011 BARCELONA
Tfn: 93 292 80 80
Fax: 93 292 80 81
Contestador: 93 292 80 84
e-mail: bcn@fep.es

Comunicado 38/2019

NORMAS LIGA NACIONAL DE CLUBES PATINAJE VELOCIDAD – TEMPORADA 2020

PARTICIPACION.

La competición es por equipos y cada equipo deberá dar de alta a principio de temporada un mínimo de 3 patinadores y hasta un máximo de 15 patinadores. Los equipos de 1ª División que tenga equipo filial en 2ª División, no podrán utilizar en 1ª División más de 15 patinadores entre los inscritos en 1ª División y los del equipo filial que podrán participar en 1ª División.

La participación en cada prueba individual estará condicionada al número de equipos que formen cada una de las divisiones, siendo el máximo de deportistas para la competición 40 patinadores, por ejemplo, si únicamente hay 10 equipos el número máximo de participación será de 4 patinadores por equipo y si son 11 el número sería 3 por equipo y si fueran 8 equipos el número sería de 5 patinadores por equipo. En las carreras por equipos (contra-reloj, persecución, pruebas de relevos...) la participación será de 2 o 3 patinadores por equipo. Una vez realizado la inscripción de los equipos, dependiendo de los equipos que formen las categorías, el CNPV puede autorizar y de forma excepcional que el número de patinadores que participen en cada prueba exceda de 40.

Los equipos podrán estar formados por patinadores que en el año de la temporada cumplan 14 años en adelante.

Dependiendo el número de equipos inscritos el Comité considerará si procede realizar una segunda y tercera división.

Los patinadores inscritos en equipos de 1ª División y que tengan un equipo filial participando en 2ª o 3ª División, no podrán participar en 2ª o 3ª División.

Los patinadores inscritos en equipos filiales de 2ª o 3ª División que tienen equipos en una División superior, podrán participar dicha División superior. Si un corredor de equipo filial, participa en la División superior en TRES o más distancias en las pruebas de la División, superior, automáticamente será corredor de dicha División superior y no podrá participar en pruebas de su equipo filial en el resto de la temporada.

Si algún club nacional no tiene patinadores suficientes para poder inscribirse en la Liga Nacional, podrá ceder hasta un máximo de 2 patinadores a otro club. Únicamente podrá hacerlo una vez y a un mismo club, sin que estos patinadores pierdan su titularidad por club cedente, únicamente esta cesión será válida para la Liga Nacional. Se deberá recoger un compromiso de cesión entre ambos clubes y deberá contar con el visto bueno del C.N.P.V., que estudiará cada caso con el fin de evitar mala praxis. Únicamente aplicable para equipos que no tengan inscrito otro equipo de mismo género, en la Liga Nacional. Este equipo como



Julian Camarillo 10, Ofic.307
28037 MADRID
Tfn: 91 327 00 62

e-mail: mad@fep.es
www.fep.es

Casanova, 2 – 4º A
08011 BARCELONA
Tfn: 93 292 80 80
Fax: 93 292 80 81
Contestador: 93 292 80 84
e-mail: bcn@fep.es

Real Federación Española de Patinaje

máximo estaría formado por 5 patinadores, en los que se incluyen un máximo de 2 patinadores de un único club que aporta. Se incorporarían en Segunda o Tercera División, salvo que no exista esta división y únicamente para la temporada actual.

SISTEMA DE PUNTUACION

En cada carrera puntuarán los dos o tres patinadores que participen de cada club.

A. En las pruebas de contra-reloj por equipos, persecución y las pruebas de relevos a la americana, el sistema de puntuación será el siguiente:

- ✓ Primer equipo clasificado; igual a la suma de puntos que hubieran obtenido al ocupar los patinadores las 3 primeras posiciones (1º, 2º y 3º) en una prueba individual (ejemplo con 8 equipos $24+23+22 = 69$ puntos)
- ✓ Segundo equipo clasificado; igual a la suma de puntos que hubieran obtenido al ocupar los patinadores las 3 siguientes posiciones (4º, 5º y 6º) en una prueba individual (ejemplo con 8 equipos $21+20+19 = 60$ puntos)
- ✓ Tercer equipo clasificado; igual a la suma de puntos que hubieran obtenido al ocupar los patinadores las 3 siguientes posiciones (7º, 8º y 9º) en una prueba individual (ejemplo con 8 equipos $18+17+16=51$ puntos) y así sucesivamente.

B. En el resto de pruebas el sistema de puntuación será el siguiente:

Se tomará como referencia el número de equipos inscritos y se multiplicará por el máximo de patinadores que puedan participar en la Liga (3 por equipo), esta máxima puntuación será para el primer clasificado, el segundo un punto menos y así sucesivamente. Si participaran menos patinadores que el total previsto se podría dar el caso que el último no tuviera 1 punto sino 2 o 3, dependiendo de los que hubieran salido en esa prueba:

- Se otorgará a cada participante una puntuación según el orden de llegada (ejemplo sobre 8 equipos x 3 patinadores y han salido un total de 22 patinadores):
 - Primer clasificado Tendría 24 puntos.
 - Segundo clasificado Tendría un punto menos que el primero (23 puntos).
 - Tercer clasificado Tendría dos puntos menos que el primero (22 puntos).
 - Cuarto clasificado Tendría tres puntos menos que el primero (21 puntos).
 - y así sucesivamente. Si han participado 22 patinadores, el último tendría 3 puntos.
- Posteriormente se sumarán los puntos conseguidos por los DOS ó TRES participantes de cada club, y el resultado de la suma de estos puntos será la que se le asigne a cada club en la prueba.

Real Federación Española de Patinaje

- C. Los patinadores que durante una carrera queden descalificados, no puntuarán en esa carrera y por lo tanto no figuran en el acta.
- D. Para el computo final de puntos, de cara a determinar el orden de clasificación y el equipo Campeón, se sumarán los puntos de todas las carreras disputadas. No habrá ninguna prueba de handicap.
- E. En caso de empate al final de las jornadas oficiales, se dará prioridad para determinar la mejor clasificación, a la prueba de RELEVOS A LA AMERICANA, que se celebra en la última jornada de cada división.
- F. En la prueba de Contra-Reloj por equipos y Persecución por equipos, se tomará como tiempo oficial el realizado por el segundo patinador de cada equipo que pase por línea de meta.

ASCENSOS y DESCENSOS DE CATEGORIA

- 1ª División Nacional **FEMENINA y MASCULINA** – Temporada 2020

Los equipos que queden clasificados en 8º y 9º lugar al final de la competición, bajarán automáticamente a 2ª División Nacional.

En caso de que un equipo de Primera División renuncie a su plaza de Primera División, ésta la ocupará el mejor equipo que resulte descendido, ejemplo: *El 8º clasificado de la temporada. Si el 8º renuncia también, será el 9º. Si el 9º renuncia también, será el siguiente equipo mejor clasificado de la Segunda División, así hasta completar el número de 9 equipos en Primera División.*

El número de patinadores por equipo que se permitirá participar tanto en categoría Femenina como en masculina en cada prueba será de CINCO (5).

- 2ª División Nacional **FEMENINA y MASCULINA** – Temporada 2020

Los equipos que queden clasificados en 1ª y 2ª posición al final de la competición, ascenderán automáticamente a PRIMERA División Nacional.

Los equipos que queden clasificados en 7º y 8º lugar al final de la competición, bajarán automáticamente a 3ª División Nacional.

Si uno de los dos equipos renunciase al ascenso, su plaza la ocupará el siguiente mejor equipo clasificado de la SEGUNDA División.

En caso de que un equipo de Segunda División renuncie a su plaza de Segunda División, ésta la ocupará el mejor equipo que resulte descendido, ejemplo: *El 7º clasificado de la temporada. Si el 7º renuncia también, será el 8º. Si el 8º renuncia también, será el siguiente equipo mejor clasificado de la Tercera División, así hasta completar el número de 8 equipos en Segunda División.*



Julian Camarillo 10, Ofic.307
28037 MADRID
Tfn: 91 327 00 62
e-mail: mad@fep.es
www.fep.es

Casanova, 2 – 4º A
08011 BARCELONA
Tfn: 93 292 80 80
Fax: 93 292 80 81
Contestador: 93 292 80 84
e-mail: bcn@fep.es

Real Federación Española de Patinaje

El número de patinadores por equipo que se permitirá participar tanto en categoría Femenina como en masculina en cada prueba será de CINCO (5).

Un equipo filial de un equipo que está en Primera División o un equipo filial de un recién descendió ese año, no podrá subir a 1ª División.

Un equipo con patinadores cedidos podrá ascender a PRIMERA división, siempre que cumpla el requisito de quedar en 1ª o 2ª posición al final de la competición y teniendo en cuenta que ya no podría contar con patinadores cedidos, sino que todos deberán tener licencia del Club que ha ascendido.

IMPORTANTE: Cuando un club tiene un equipo en cada una de las dos categorías, PRIMERA y SEGUNDA división, de descender el equipo que milita en 1ª División, el otro equipo que participa en la SEGUNDA división no ascenderá en esa temporada a la PRIMERA división, por lo que para la siguiente temporada el club solo contará con un unico equipo en la SEGUNDA División.

El número de patinadores por equipo que se permitirá participar tanto en categoría Femenina como en masculina en 2ª División en cada prueba será de CINCO (5).

- 3ª División Nacional **FEMENINA y MASCULINA** – Temporada 2020

Los equipos que queden clasificados en 1ª y 2ª posición al final de la competición, ascenderán automáticamente a SEGUNDA División Nacional.

Si uno de los dos equipos renunciase al ascenso, su plaza la ocupará el siguiente mejor equipo clasificado de la TERCERA División.

El número de patinadores por equipo que se permitirá participar tanto en categoría Femenina como en masculina en cada prueba será de CINCO (5).

Un equipo filial de un equipo que está en Segunda División o un equipo filial de un recién descendió ese año, no podrá subir a 2ª División.

IMPORTANTE: Cuando un club tiene un equipo en cada una de las dos categorías, SEGUNDA y TERCERA división, de descender el equipo que milita en 2ª División, el otro equipo que participa en la TERCERA división no ascenderá en esa temporada a la SEGUNDA división, por lo que para la siguiente temporada el club solo contará con un unico equipo en la TERCERA División.

TABLA DE DISTRIBUCIÓN DE CATEGORÍAS SEGÚN CANTIDAD DE EQUIPOS INSCRITOS:

Temporada 2019 y siguientes			
Nº Equipos	1ª División	2ª División	3ª División
<14	14		
15	9	6	
16	9	7	
17	9	8	
18	9	9	
19	9	10	
20	9	11	
21	9	12	
22	9	13	
23	9	8	6
24	9	8	7
25	9	8	8
26	9	8	9
27	9	8	10
28	9	8	11
29	9	8	12
30	9	8	13

- Categoría única

Si a opinión del CNPV, la inscripción de equipos en SEGUNDA División ya sea en Categoría Femenina o Masculina sea insuficiente para el buen desarrollo de La Liga Nacional, se procederá a confeccionar una única Categoría con todos los equipos inscritos en PRIMERA y SEGUNDA División.

INCOMPARENCIAS

Todos los equipos que se inscriban para participar en la LIGA NACIONAL DE CLUBES, asumen el compromiso de participar en todas las jornadas oficiales.

La incomparecencia de un equipo a alguna de las jornadas, se castigará con la expulsión inmediata de La Liga después de ser estudiada su justificación por el C.N.P.V.. Si se admitiera la incomparecencia justificada se le asignaría al equipo CERO (0) puntos en esa jornada. Si la justificación no fuera suficiente para el C.N.P.V. en la temporada siguiente no podrá inscribirse para participar en la Liga Nacional.



Julian Camarillo 10, Ofic.307
28037 MADRID
Tfn: 91 327 00 62

e-mail: mad@fep.es
www.fep.es

Casanova, 2 – 4º A
08011 BARCELONA
Tfn: 93 292 80 80
Fax: 93 292 80 81
Contestador: 93 292 80 84
e-mail: bcn@fep.es

Real Federación Española de Patinaje

Asimismo, la incomparecencia no justificada de un equipo será considerada como falta muy grave, se emitirá un informe de su incomparecencia que será enviado al Comité de Competición y Disciplina Deportiva, para que dicten las resoluciones que procedan, según los Estatutos de la Real Federación Española de Patinaje, la sanción podría llegar hasta los 30.000 euros.

NORMAS DISCIPLINARIAS PARTICULARES DE LA LIGA NACIONAL

- Se aplicará el Reglamento General de Competiciones y el Reglamento de Disciplina Deportiva, de la R.F.E.P..

NORMAS GENERALES

Asignación de la cuerda

- A. El orden de cuerda que se utilizará en las pruebas a partir de la segunda jornada, se determinará por el orden de la clasificación por equipos en cada categoría en la jornada anterior. Para la primera jornada se realizará un sorteo para determinar dicho orden.
- B. Para las pruebas de contra-reloj, ya sea individual o por equipos, se utilizará el orden inverso de la clasificación por equipos que esté establecido en la última jornada celebrada.
- C. Para la realización de las series de Relevos a la Americana, se utilizará el orden de la clasificación de equipos para hacer el serpentón

Las licencias de los participantes en cada jornada se entregarán a la persona responsable del Comité, en la reunión que se celebre antes del comienzo de las pruebas.

Al realizar la inscripción de un deportista con un Club, no podrá cambiar de club, aunque no haya realizado ninguna competición con el club que quiere darse de baja.

Al realizar la inscripción de un deportista con el equipo de 1ª división, no podrá cambiarse al equipo filial que milita en 2ª División, aunque no haya realizado o no hubiera estado inscrito en ninguna prueba con el equipo de procedencia.

JORNADAS

La LIGA NACIONAL se celebrará en ocho (8) jornadas distribuidas en cuatro (4) fines de semana, se podría considerar una 9ª jornada únicamente para celebrar la prueba de Maratón si no estuviera incluida dentro de las 8 jornadas comentadas anteriormente.

• Jornadas Temporada 2018

- | | | |
|-----------------|----------|------------|
| ○ 15 de febrero | Pamplona | (Pista) |
| ○ 16 de febrero | Pamplona | (Indoor) |
| ○ 07 de marzo | Sant Boi | (Circuito) |
| ○ 08 de marzo | Sant Boi | (Circuito) |



Julian Camarillo 10, Ofic.307
28037 MADRID
Tfn: 91 327 00 62

e-mail: mad@fep.es
www.fep.es

Casanova, 2 – 4º A
08011 BARCELONA
Tfn: 93 292 80 80
Fax: 93 292 80 81
Contestador: 93 292 80 84
e-mail: bcn@fep.es

Real Federación Española de Patinaje

- | | | | |
|---------------|-----------------|---------|---------------------------------|
| ○ 30 de mayo | Gijón | (Pista) | |
| ○ 31 de mayo | Gijón | (Pista) | |
| ○ 20 de junio | Arganda del Rey | (Pista) | (F. alternativa - 3 de octubre) |
| ○ 20 de junio | Arganda del Rey | (Pista) | (F. alternativa - 4 de octubre) |

La organización de las mismas es responsabilidad de los equipos participantes y se distribuirán el coste de cada jornada como ellos acuerden.

Las jornadas se celebrarán a solicitud de los equipos participantes y el C.N.P.V. designará las más idóneas para la celebración de la Liga Nacional.

En cada jornada participarán todas las divisiones que resultasen de la inscripción a principio de temporada.

Todas las jornadas de la Liga se competirán el sábado por la mañana a partir de las 9,00 horas, el sábado por la tarde a partir de las 15:00 horas y el domingo por la mañana a partir de las 9,00 horas.

Una hora antes del comienzo de las competiciones, la pista o el circuito estará libre para la preparación y calentamiento de los participantes. El calentamiento de los patinadores se realizará por turnos según categorías.

- Comenzar con 3ª División 15 minutos
- Continuar con 2ª División 15 minutos
- Terminar con 1ª División 15 minutos

La reunión de Delegados de Equipos se realizará 45 minutos antes del comienzo de las carreras, en la secretaría de las instalaciones.

En la reunión con los clubes de la Liga Nacional se formó un comité que se encargará de decidir según las predicciones climatológicas sobre la celebración de las jornadas de Liga Nacional, informando a todos los equipos participantes el lunes anterior al fin de semana de celebración. Este Comité se eligió entre los propios equipos quedando como sigue;

- Grupo 1 Andrés Mikelarena (San Antonio)
- Grupo 2 "Pendiente designación por retirada club que representaba"
- Grupo 3 Fernando Álvarez (Cobra el Prat)
- Grupo 4 Marcos Iglesias (Astur Patín)

Si una categoría-division pierde dos o más jornadas por este motivos climatológicos, se programará una jornada adicional en un lugar que garantice la celebración de la prueba.

Si la suspensión de las jornadas se procede en el lugar de celebración, habiendo motivado el desplazamiento de todos los equipos, no conllevará a la recuperación de las jornadas suspendidas.

Si en la última jornada se tuviera que suspender alguna prueba, La Liga Nacional quedaría finalizada con los últimos resultados existentes.



Julian Camarillo 10, Ofic.307
28037 MADRID
Tfn: 91 327 00 62

e-mail: mad@fep.es
www.fep.es

Casanova, 2 – 4º A
08011 BARCELONA
Tfn: 93 292 80 80
Fax: 93 292 80 81
Contestador: 93 292 80 84
e-mail: bcn@fep.es

Real Federación Española de Patinaje

Si por cualquier causa una categoría-división pierde una jornada, en ningún momento se buscará otra fórmula para la celebración de la misma, salvo que se pueda realizar en el mismo fin de semana que se ha suspendido.

NORMAS DE ORGANIZACIÓN

Los gastos de las jornadas serán repartidos entre los clubes que conforman el grupo, para lo cual se confeccionarán 4 grupos entre todos los equipos inscritos para que estos gastos sean lo más parecidos entre todos los equipos.

El lugar de celebración de las Jornadas será rotatorio para que no se vean afectados siempre los mismos clubes.

Los gastos se detallan a continuación:

- a. Abono de las tasas de arbitraje a un Juez Árbitro Nacional y a un Juez Nacional Auxiliares.
- b. Kilometraje, dietas de viaje y manutención de los dos Jueces Nacionales en pensión completa y en hotel de al menos tres estrellas, si son de fuera de la Comunidad Autónoma en la que se disputa la jornada de Liga.
- c. Abono de las tasas de cronometraje, kilometraje, dietas y hospedaje a dos cronometradores oficiales, además del alquiler de del Video Scanner.
- d. Aportar un número de cinco jueces autonómicos en Pista y seis en Circuito para la competición, cuyas tasas territoriales abonará. Los nombres de los Jueces Territoriales se deberán enviar al Comité Nacional de Patinaje Velocidad con 12 días de antelación a la fecha de la celebración de las pruebas.

Sobre la Organización de su respectiva jornada, todos los clubes deberán seguir al pie de la letra las *Normas Generales para la Organización de Campeonatos de España, Pruebas Nacionales e Internacionales de Patinaje Velocidad*.

En todas las jornadas, la Organización dispondrá de DOS (2) ambulancias para el buen desarrollo de las pruebas.

Todos los equipos inscritos para participar en la Liga Nacional, deberán enviar la composición de las plantillas de los equipos treinta (30) días antes de la celebración de la primera jornada de la Liga Nacional.

Durante toda la temporada (excepto en las dos últimas jornadas de cada categoría), los clubes podrán realizar nuevas incorporaciones a sus respectivas plantillas, siempre y cuando cumplan lo establecido en el Reglamento General de Competiciones y Estatutos de La Real Federación Española de Patinaje, comunicando al Comité Nacional de Patinaje Velocidad las altas que se produzcan, con lo menos una semana de anticipación a la carrera en la que deseen inscribir al nuevo participante.



Julian Camarillo 10, Ofic.307
28037 MADRID
Tfn: 91 327 00 62

e-mail: mad@fep.es
www.fep.es

Casanova, 2 – 4º A
08011 BARCELONA
Tfn: 93 292 80 80
Fax: 93 292 80 81
Contestador: 93 292 80 84
e-mail: bcn@fep.es

Real Federación Española de Patinaje

En la entrega de trofeos de final de La Liga, los equipos formarán con sus uniformes deportivos en el centro de la pista.

La inscripción de cada jornada tendrá que estar en poder del CNPV antes de las 21:00 horas del miércoles de la semana de celebración de la Jornada.

Se podrá realizar cambios en la inscripción según los siguientes plazos;

- Para el sábado, los cambios antes del viernes a las 21:00 horas
- Para el domingo, los cambios antes de los 20 minutos ´después al término de la jornada del sábado.
- En caso de enfermedad, cuando surja la enfermedad pero ese patinador ya no puede patinar en lo que queda de fin de semana.

En la última jornada de Liga la R.F.E.P. entregará un trofeo a los tres primeros equipos clasificados de la Liga Nacional 1ª, 2ª y 3ª División categoría masculina y categoría femenina.

Todo lo no previsto en las presentes normas, se regirá por el Reglamento General de Competiciones y Estatutos de La Real Federación Española de Patinaje.

Madrid, 2 de diciembre de 2019

Velocidad